



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACUERDO No. 007  
( 2 MAY 2013 )

**“Por el cual se Adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de CORALINA con Recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental- FCA para la vigencia fiscal de 2013”**

El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA- en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 01 del Decreto 4836 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29 del Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán por resolución o acuerdos de las Juntas ó Consejos Directivos.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio No. 8130-E2-11970 del día 22 de Abril de 2013, en la sesión del comité del Fondo de Compensación Ambiental – FCA, realizada el 07 de Marzo y 16 de Abril de 2013, fueron asignados recursos a CORALINA para los proyectos de inversión por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (2.525.206.333) MCTE.**

Que se hace necesario adicionar lo correspondiente a CORALINA la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (2.525.206.333) MCTE.** De acuerdo a los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto	Valor aprobado recursos FCA (\$)
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Gestión y prevención de riesgo y adaptación al cambio climático en el proceso de ordenamiento territorial	525.475.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Implantación de un modelo eficiente para la aplicación de nuevas tecnologías en la gestión pública ambiental del administrador de la reserva de biosfera seaflower	251.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Implementación de acciones de protección y conservación de los recursos de la biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos dentro de la reserva de biosfera seaflower	487.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Aplicación de herramientas de participación para fortalecer la gestión pública ambiental del administrador de la reserva de biosfera seaflower	250.000.000

Administración del Fondo de Compensación Ambiental Protección y manejo sostenible del recurso hídrico en el archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina reserva de la biosfera sea flower (continuación)	204.291.333
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Implementación de un programa de asesoría en producción y consumo sostenible a sectores productivos del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina	486.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Fortalecimiento institucional para la implementación de actividades de comando y control de la reserva de biosfera seaflower	321.440.000
<b>Valor total aprobado</b>	<b>2.525.206.333</b>

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (2.525.206.333) MCTE.** según el siguiente detalle:

<b>4000</b>	<b>II- APORTES DE LA NACION</b>	<b>2.525.206.333</b>		<b>2.525.206.333</b>
4300	Inversión	2.525.206.333		2.525.206.333
	APORTES DEL FCA	2.525.206.333		2.525.206.333
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.525.206.333</b>		<b>2.525.206.333</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión de CORALINA, con Recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia fiscal de 2013, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (2.525.206.333) MCTE.** según el siguiente detalle:


Proyecto	Valor aprobado recursos FCA (\$)
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Gestión y prevención de riesgo y adaptación al cambio climático en el proceso de ordenamiento territorial	525.475.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Implantación de un modelo eficiente para la aplicación de nuevas tecnologías en la gestión pública ambiental del administrador de la reserva de biosfera seaflower	251.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Implementación de acciones de protección y conservación de los recursos de la biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos dentro de la reserva de biosfera seaflower	487.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Aplicación de herramientas de participación para fortalecer la gestión pública ambiental del administrador de la reserva de biosfera seaflower	250.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Protección y manejo sostenible del recurso hídrico en el archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina reserva de la biosfera sea flower (continuación)	204.291.333


Administración del Fondo de Compensación Ambiental Implementación de un programa de asesoría en producción y consumo sostenible a sectores productivos del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	486.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Fortalecimiento institucional para la implementación de actividades de comando y control de la reserva de biosfera seaflower	321.440.000
<b>Valor total aprobado</b>	<b>2.525.206.333</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la isla de San Andrés, el **12 MAY 2013**

  
**AURY GUERRERO BOWIE**  
Presidente

  
**ALVARO MADRID GUERRA**  
Secretario (E)



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

11970



Bogotá, D. C.

16 ABR 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
22/4/2013 15:2:68 FOLIOS:1 ANEXOS:1  
AL CONTESTAR CITE: 8130-E2-11970  
TIPO DOCUMENTAL: OFICIO  
REMITE: OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE AMBIENTE

Doctor

**DURCEY STEPHENS LEVER**

Director

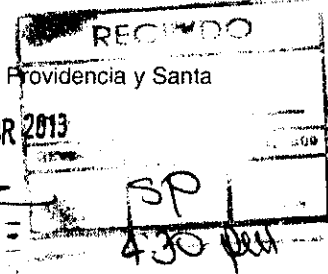
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina CORALINA

Vía San Luis, Bight, Km 26

San Andrés Isla

Apreciada doctor Stephens:

RECIBIDO 30 ABR 2013



En la sesión del Comité del Fondo de Compensación Ambiental – FCA realizada entre el 7 de Marzo y el 16 de Abril de 2013, fueron asignados recursos a CORALINA para los proyectos que se enuncian a continuación:

Proyecto	Valor aprobado recursos FCA (\$)
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Gestión y prevención de riesgo y adaptación al cambio climático en el proceso de ordenamiento territorial	525.475.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Implantación de un modelo eficiente para la aplicación de nuevas tecnologías en la gestión pública ambiental del administrador de la reserva de biosfera seaflower	251.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Implementación de acciones de protección y conservación de los recursos de la biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos dentro de la reserva de biosfera seaflower	487.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Aplicación de herramientas de participación para fortalecer la gestión pública ambiental del administrador de la reserva de biosfera seaflower	250.000.000
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Protección y manejo sostenible del recurso hídrico en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reserva de la biosfera sea flower (continuación)	204.291.333
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Implementación de un programa de asesoría en producción y consumo sostenible a sectores productivos del Departamento de	486.000.000

Calle 37 No. 8 -- 40 Bogotá, Colombia  
Comutador (571) 3323400 Ext 1219  
www.mtambiente.gov.co



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



San Andres, Providencia y Santa Catalina	
Proyecto	Valor aprobado recursos FCA (\$)
Administración del Fondo de Compensación Ambiental Fortalecimiento institucional para la implementación de actividades de comando y control de la reserva de biosfera seaflower	321.440.000
<b>Valor total aprobado</b>	<b>2.525.206.333</b>

Por instrucciones del Comité, se solicita a la mayor brevedad la inclusión de cada uno de los proyectos mencionados en el Plan de Acción anual vigente de la Corporación y certificar tal decisión a esta Secretaría Técnica, como requisito previo para el giro.

Nuestro objetivo es poder contar con resolución de distribución o giro de estos recursos en mayo y para ello es prioritario que ustedes registren los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN del Departamento Nacional de Planeación - DNP a la mayor brevedad.

Los proyectos nuevos presentados y a los cuales se les asigne recursos por parte del Comité, deben ser diligenciados en la nueva Metodología General de Formulación -MGA-, y realizar la migración al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP por medio de la interfaz incluida en dicha metodología, posteriormente se actualiza en el SUIFP y una vez registrado por el DNP en su rol de control posterior de viabilidad técnico, se procede a adelantar el trámite de la resolución de asignación correspondiente. Para proyectos recurrentes se procede a realizar la actualización directamente en el SUIFP la cual debe hacerse con base en el POA aprobado.

Cualquier modificación al proyecto que sea necesaria debe contar con la **autorización previa** de la Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental para lo cual se suscribirá un "Acta de aprobación de modificaciones al plan operativo de proyectos financiados con recursos del fondo de compensación ambiental - FCA".

Es responsabilidad del Director General de la Corporación velar por la adecuada ejecución de los recursos asignados por el Fondo. Una vez sea aprobada la "Resolución de Distribución" por el Ministerio de Hacienda, la misma le será comunicada y se procederá a efectuar el correspondiente giro de los recursos; en consecuencia la Corporación deberá realizar ante la Dirección del Tesoro Nacional los trámites correspondientes para la asignación del PAC.

Según lo establecido en la guía metodológica del FCA, los informes de avance de la ejecución de los proyectos deben ser presentados trimestralmente con corte a junio, septiembre y diciembre, así como un informe final según el POA aprobado por el Comité del FCA. El

Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 3325400 Ext 1219  
www.fca.gov.co



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



incumplimiento en oportunidad, requisitos y calidad son criterios de calificación para futuras asignaciones que se realicen por parte del Comité del Fondo.

Remito los proyectos que fueron presentados en la convocatoria 2013, los cuales no cuentan con concepto técnico de viabilidad favorable y/o no se les asignó recursos por parte del Comité así:

**Proyecto**

Administración del Fondo de Compensación Ambiental Estrategia de sensibilización, capacitación y formación educativa de la comunidad insular para mitigar los impactos del cambio climático en la Reserva de Biosfera Seaflower.

Cualquier información o inquietud al respecto, será gustosamente atendida en la Secretaría Técnica del FCA.

Cordial saludo

**Carlos Hernando Pachón Lucas**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Secretario Técnico Fondo de Compensación Ambiental

Anexo. Lo enunciado  
Elaboró: Luis Idinael Londoño Parga, Contratista, Fondo de Compensación Ambiental  
Fecha: Abril de 2013.

Calle 37 No. 8 -- 40 Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 3323400 Ext 1219  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)